

EL GOBIERNO ESTATAL Y 14 MUNICIPALES SON CORRESPONSABLES DE DAÑOS ECOLÓGICOS

# Ombudsman de Jalisco emite un megarregañó

**Investigó las causas de los altos niveles de polución del río Santiago, que violan varios derechos**

**POR ADRIANA LUNA**

CORRESPONSAL

estados@nuevoexcelsior.com.mx

GUADALAJARA. — La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió ayer una recomendación que es histórica por su extensión: 172 puntos petitorios; y también lo es por las diversas autoridades a las que va dirigida.

La CEDHJ, tras dos años de investigación, confirmó que en Jalisco se violan los derechos humanos de los habitantes de varias comunidades, especialmente de los municipios de El Salto y Juanacatlán, por la severa contaminación de las aguas del río Santiago.

Así, la CEDHJ emitió un megarregañó para diversas dependencias estatales así como para 14 autoridades municipales, porque “se comprobó la violación de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; al agua, a la salud, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social y al trabajo y a la

vivienda digna, además de la afectación en los derechos de niñas y niños”, señaló en conferencia de prensa el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

La macro-recomendación fue enviada al gobernador del estado, al director general de la Comisión Estatal del Agua, al director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y a los alcaldes de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán, Atotonilco el Alto y Arandas, a quienes se les señala por haber violado los derechos referidos.

Para contrarrestar la grave contaminación del río Santiago se recomendó al gobierno estatal construir plantas de saneamiento de agua, emitir la declaratoria de emergencia en El Salto y Juanacatlán, promover políticas públicas ambientales e inventariar los recursos naturales en Jalisco.

Mientras que al Sistema Inter municipal de Agua Potable y Alcantarillado y a la Comisión Estatal del Agua se les instó a castigar a empresas que, con sus descargas, contaminan el agua de esta cuenca, recomendación que también se dirigió a las autoridades municipales con respecto a la inspección.

Quedó acreditado que varios municipios “no tratan debidamente sus aguas residuales y gran parte de ellas las vierten en los afluentes del río Santiago. La misma situación se repite en la zona metropolitana de Guadalajara. Los ayuntamientos han faltado a su obligación de verifi-

car el cabal cumplimiento de los deberes de saneamiento que originalmente les corresponden a ellos y que

mediante dicho convenio transfirieron a otras instituciones”, lamentó Álvarez Cibrián.

El año pasado, comisiones de diputados locales y federales recorrieron el río Santiago, alarmándose por la contaminación, pero hasta el momento la situación no ha cambiado.

“Es impostergable que la política ambiental se vincule estrechamente con la planeación urbana y su aplicación; los planes parciales y programas de desarrollo urbano deben elaborarse con base en los lineamientos, disposiciones y estrategias contenidos en los ordenamientos ecológicos. Las autoridades municipales de la cuenca y del estado, coordinadas con la Federación, tienen el deber de tomar medidas para detener y revertir la degradación del ambiente, producida por el manejo inadecuado de las aguas cloacales e industriales, como lo establecen las leyes”, agregó el presidente de la CEDHJ.

Los habitantes de El Salto y Juanacatlán se quejan de que por la contaminación de las aguas se han incrementado los padecimientos de cáncer y otras enfermedades, a lo que el ombudsman subrayó que “es urgente investigar las causas de morbilidad de la población, para lo cual es ineludible que la Secretaría de Salud realice los estudios epidemiológicos correspondientes, condición que demanda la Cofepris para opinar respecto de si las enfermedades son producto de la contaminación del río Santiago”.

**Ven que aguas negras los matan**

GUADALAJARA. — El niño Miguel Ángel López Rocha vivía en la colonia La Azucena y acostumbraba jugar en el río Santiago, como muchos otros menores de los municipios de El

Salto y Juanacatlán. Sin embargo en enero de 2008 cayó al agua y bebió accidentalmente de ella; días después comenzó a padecer gastroenteritis, entró en coma y finalmente murió.

Desde que este caso se conoció, las autoridades estatales rechazaron que la causa de los síntomas y su posterior muerte hubieran sido provocados por la presencia de metales pesados en



Fecha 28.01.2009	Sección Primera	Página 23
---------------------	--------------------	--------------

el **agua** del río, a pesar de que los primeros estudios toxicológicos practicados al menor advertían que los síntomas correspondían “a un cuadro de intoxicación por arsénico, sobreaguda y por vía gastrointestinal”. Sin embargo, otros análisis practicados después al niño rechazaban el diagnóstico inicial.

Mientras tanto, habitantes de El Salto y Juanacatlán acudieron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para presentar quejas, argumentaron que los índices de enfermedades gastrointestinales y de cáncer se habían incrementado en la población por la presencia de metales pesados en el **agua** del **río**. La CEDHJ adjuntó en su investigación actas de defunción de la última década, intentando determinar si la morbilidad de la población tenía relación con la contaminación del **río**.

El secretario de Salud en Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, rechazó que la contaminación de las **aguas** originara esas enfer-

medades; no obstante, ordenó un cerco epidemiológico a 257 familias de la zona.

—ADRIANA LUNA

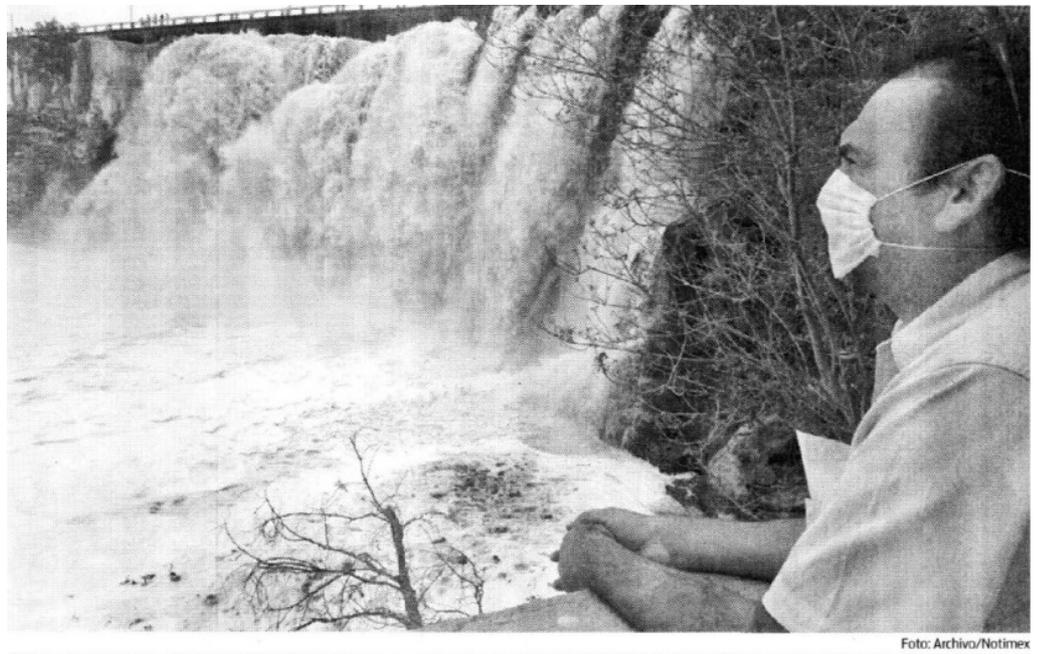


Foto: Archivo/Notimex